

Intendencia Municipal de Rivera (IMR)

**Asociación Hispanoamericana de Centros de
Investigación y Empresas de Telecomunicaciones
(AHCJET)**

**Ministerio de Defensa Nacional de la República
Oriental del Uruguay (MDN)**

**Administración Nacional de Telecomunicaciones
(ANTEL)**

**Unidad Reguladora de Servicios de
Comunicaciones (URSEC)**

Universidad ORT Uruguay

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA, AHCIENT, MINISTERIO DE DEFENSA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, ANTEL, URSEC Y LA UNIVERSIDAD ORT

REUNIDOS

Intervienen en la suscripción del presente convenio : A) El Sr. Sub Secretario del Ministerio de Defensa Nacional Dr. Escribano Roberto Yavarone; B) El Sr. Intendente Municipal de Rivera, Prof. Tabaré Viera, C) El Sr. Vicepresidente de ANTEL, Dr. Simón Erlichman; D) El Sr. Presidente de la URSEC Dr. Fernando Perez Tabó; E) El Sr. Secretario General de AHCIENT, Francisco Gómez Alamillo, y F) el Sr. Decano de Desarrollo Académico de la Universidad ORT del Uruguay, Ing. Julio Fernández.

EXPONEN

1. Que la Intendencia Municipal de Rivera (en adelante IMR) se encuentra abocada al desarrollo del proyecto "Rivera Digital" en procura de facilitar el acceso universal de la población de su Departamento a las nuevas tecnologías de la información.
2. Que la Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones (AHCIENT) es una institución privada sin ánimo de lucro, creada en 1982 y conformada por más de 50 empresas operadoras de telecomunicaciones en 20 países de América Latina y España. Tiene como objetivo fundamental servir al desarrollo de la Comunidad Hispanoamericana de Naciones en el área de las Telecomunicaciones, aunando los esfuerzos dedicados al estudio e investigación en este importante campo de la técnica, así como el intercambio de información y la formación de personal.
3. Que el Ministerio de Defensa Nacional constituye el referente del Poder Ejecutivo en materia de servicios de telecomunicaciones.
4. Que la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) ha resuelto llevar a cabo un acuerdo de cooperación con la IMR para el desarrollo de Centros de Acceso a la Sociedad de la Información, con el objetivo de combatir la brecha digital existente en la sociedad riverense.
5. Que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) forma parte del Comité Nacional para la Sociedad de la Información creado en la órbita de la Presidencia de la República.
6. Que la ORT es una de las universidades privadas del Uruguay, miembro de asociaciones académicas internacionales, entre ellas la Asociación Internacional de Universidades (IAU) y la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), y mantiene acuerdos de cooperación académica con más de 50 universidades en América Latina, Norteamérica, Europa e Israel.

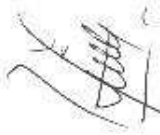
7. Las partes proceden a formalizar el presente Convenio de Cooperación con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objetivo del presente Convenio es impulsar las acciones adecuadas para el desarrollo de la Sociedad Global de la Información en Uruguay, en particular el "Proyecto Rivera Digital", así como fortalecer la cooperación y transferencia de tecnología y conocimiento a otros municipios de Uruguay y en general a otros países de la región. En particular se hará énfasis en los temas relacionados con "e-gobierno" a nivel municipal. Esta vía de cooperación no excluye cualquier otra que las partes deseen utilizar para promover la cooperación internacional y/o regional sobre estas materias.

SEGUNDA.- Las formas de cooperación previstas para el desarrollo de las actividades objeto de este Convenio son, sin carácter limitativo, alguna o varias de las siguientes:

1. Creación de equipos de proyectos encargados de la transferencia de tecnología.
2. Elaboración y ejecución conjunta de programas de formación on-line y off-line relacionados con los contenidos de Rivera Digital y de la Sociedad Global de la Información en general.
3. Intercambios temporales de personal con otros equipos de proyectos similares.
4. Intercambio de información y documentación, así como difusión del fondo editorial y bibliográfico de las instituciones involucradas.
5. Planificación, financiamiento y ejecución conjunta de proyectos de interés social relacionados con el "Proyecto Rivera Digital".
6. Realización de publicaciones y estudios conjuntos para el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones.
7. Elaboración de propuestas para la obtención de subvenciones a fin de llevar a cabo estudios, informes y proyectos conjuntos.
8. Apoyo y participación en la Red Iberoamericana de Municipios Digitales, en particular, contribución al portal de Iberomunicipios.org.
9. Organización de conferencias, seminarios, talleres sobre temas de interés común.
10. Todas aquellas actividades que directa o indirectamente estén relacionadas con el objeto del presente convenio.

 **TERCERA.**- La práctica operativa para el desarrollo del presente Convenio será a través de una Comisión integrada por delegados de cada una de las partes.

CUARTA.- Las aportaciones de las partes ya sea en dinero o en especie, se efectuarán conforme a lo estipulado en las reglamentaciones que rigen a cada una de las partes.

QUINTA.- Las partes celebrarán reuniones periódicas, ya sea presenciales o por vía electrónica, con objeto de monitorear las acciones en marcha y proponer las que se consideren convenientes.

SEXTA.- El presente se suscribe con respecto a las entidades estatales de la República Oriental del Uruguay ad referendum de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

SÉPTIMA.- Este Convenio se considerará vigente hasta que lo de por finalizado cualquiera de las partes, previa notificación a las otras, sin perjuicio de la finalización de los trabajos y compromisos que se hubieran ya establecido.-

Y para que conste, y en prueba de su conformidad con todo cuanto antecede, las partes firman el presente Convenio en la ciudad de Rivera, el 10 de octubre de 2002.



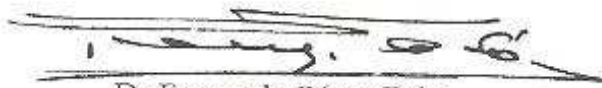
Dr. Esc. Roberto Yavarone
Sub Secretario
Ministerio de Defensa Nacional



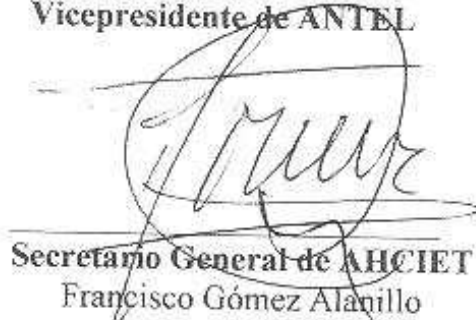
Prof. Tabaré Viera
Intendente Municipal de Rivera



Dr Simón Erlichman
Vicepresidente de ANTEL



Dr. Fernando Pérez Tabó
Presidente de la URSEC



Secretario General de AHCJET
Francisco Gómez Alanillo



Universidad ORT de Uruguay
Decano Ing. Julio Fernández

Ministro de Defensa Nacional

ACUERDO DE COOPERACION

Entre

EL ESTADO-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Y

ASOCIACION HISPANOAMERICANA DE CENTROS DE INVESTIGACION Y EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES (AHCIEET)

Relativo al

**PROYECTO DE DEMOSTRACION @LIS DE E-GOBIERNO LOCAL.- eGov3all:
Capacitando a los ciudadanos y administraciones locales para mejorar el gobierno local**

Los abajo firmantes acuerdan realizar los máximos esfuerzos para la ejecución de actividades que constituyen el Proyecto de demostración de AHCIEET de e-gobierno local "eGov4all" a lo largo de las diferentes etapas de implementación.

El presente acuerdo está basado en el espíritu de cooperación, asistencia y apoyo a AHCIEET™ en el desarrollo del Proyecto "Rivera Digital", una vez aprobada la propuesta presentada en la Comisión Europea.

Los abajo firmantes rubrican este Acuerdo de Cooperación en tres originales del mismo tenor, en el idioma español.

Por el Estado-Ministerio
de Defensa Nacional

Por la Intendencia Municipal
de Rivera

Por AHCIEET